

URGENTE

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANA – CESAR

j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D

REFERENCIA: SUSPENSION DE PROCESO
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA MELO TRIANA
DEMANDADO: JULIO ENRIQUE FESTER ALVIS
RADICADO: 2016 – 00526-00

Cordial Saludo.

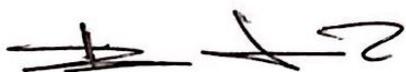
ELKIN JOSE LOPEZ ZULETA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.172.322, en mi calidad de conciliador del Centro de Conciliación de la Fundación Paz Pacifico, habilitado para el régimen de insolvencia persona natural no comerciante (Ley 1564 de 2012), me permito informarle que la solicitud de negociación de deudas radicada ante el centro de conciliación por el señor **JULIO ENRIQUE FESTER ALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía número **77.188.890 de Curumani**, ha sido aceptada según **AUTO DE ADMISIÓN** con fecha 11 de enero del año 2022. En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de insolvencia económica para persona natural no comerciante.

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 545 y 548 de la ley 1564 de 2012, solicito respetuosamente la **SUSPENSION** del citado proceso en el estado en que se encuentre

En cumplimiento de mis deberes legales le estaré informando si este procedimiento culmina con Acuerdo de Pago o si en su defecto se da inicio al Procedimiento de Liquidación Patrimonial ante los Jueces Civiles Municipales.

Para efectos de notificaciones las recibo en el Centro de Conciliación de la FUNDACION PAZ PACIFICO, ubicado en la Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana – Valledupar, Celular 315 518 7726 - 5701696; Email: pazpacificovalledupar@hotmail.com

Atentamente,



ELKIN JOSE LOPEZ ZULETA
Operador de insolvencia